

Clasificación requerida: Grupo K subgrupo 6 categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.
(A1/A9.009.29/PC).

Celebrada subasta con Admisión Previa, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 16 de mayo de 1991.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: A1/A9.009.29/PC.

Título: Ordenación del Conjunto Dalménico de Antequera (Málaga)

Adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Baja: 8,9%

Presupuesta de adjudicación: 488.213.000 ptas.

Sevilla, 3 de junio de 1991.- P.D. (Orden 13.9.89), El Director General, José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO (PP. 635/91).

Primero: Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público de los trabajos a servicios con destino a la «Realización de la Tabla Input-Output y Contabilidad Provincial de Jaén 1990 (ITIO-CPI'90)».

El tipo de licitación asciende a 27.000.000 ptas.

Segundo: El Contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de 18 meses, que podrá ser mejorado por los licitadores, y que se computará a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

Tercero: El Pliego de Condiciones que regirá en este Concurso y demás información prevista se encuentra en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2.

Cuarto: Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 540.000 ptas., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

El adjudicatario, se obliga a depositar una fianza definitiva de 1.080.000 ptas.

Quinto: La clasificación exigida es la siguiente: Grupo I, subgrupo 3, categoría A.

Sexto: Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula decimosexta del Pliego figura, en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de 9 a 13 horas, de conformidad con lo previsto en el Pliego, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y Provincia de Jaén.

La Mesa de Contratación se constituirá transcurridos 2 días hábiles a la finalización de plazo de presentación de proposiciones, a cuyo efecto se excluyen los sábados, a excepción de los laborables en esta Diputación, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las 11 horas y estándose a lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C.E. Español; caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en el Sección de Contratación y con el límite máximo previsto en el citado artículo.

Séptimo: Los licitadores, junto con su propuesta presentarán los documentos que a continuación se detallan:

1) Los que acrediten su personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del DNI, si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y Escritura de Poder al efecto bastantada por el Letrado Asesor de esta Diputación.

2) Número de Identificación Fiscal (NIF).

3) Resguarda acreditativo de la fianza provisional ascendente a 540.000 ptas., depositada en la Caja de la Diputación en metálico o Títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentaria, a cuyo efecto estará debidamente legitimado.

4) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la Ley de Contratos del Estado.

La prueba por parte de los contratistas de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones previstas en el citado art. 9º, se acreditarán de cualquiera de las formas preceptuadas en el mismo, en concordancia con el art. 23 del R.G.C.E., y en todo caso antes de la adjudicación definitiva, estándose a los efectos previstos en el art. 97 del R.G.C.E.

5) La certificación que acredite estar en posesión de la siguiente clasificación: Grupo I, subgrupo 3, categoría A o; en el caso de las Empresas extranjeras, las que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el art. 287 bis, y ter, y 284 del Reglamento General de Contratación del Estado entendiéndose las referencias que en los mismos se hacen a obras sustituidas por los servicios de análogas características a los que se preveen en este Pliego.

6) Memoria relativa al trabajo a realizar con sujeción a las especificaciones previstas en el Anexo I.

7) Mejoras que los interesados prevean en relación con el objeto.

8) Cualquier otra sugerencia o documentación que los interesados creen precisa, tanto para la aclaración como para complemento de los documentos aportados.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original o en copias que tengan la consideración de auténticas con sujeción a la legislación vigente.

Jaén, 10 de mayo de 1991.- El Presidente, Cristóbal López Corvajal.

AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA)

ANUNCIO de adjudicación.

Don Francisco Borja Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Serón (Almería), en

sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se ha adjudicado mediante subasta a la empresa «Vicente Heras Martínez», la ejecución de la obra denominada «Construcción de un Aparta-Hotel de tres estrellas en Las

Menas T.M. de Serón Primera Fase» por un importe de 31.166.056 ptas.

Serón, 6 de junio de 1991.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Atender la demanda de energía de 66 Kv. en Marbella, Nueva Andalucía y Urbanización Elviria.

Características: 1 Transformador de 120 MVA, 2 celdos de 220 KV., 4 celdas de 66 KV. y una celda de acoplamiento, con sus correspondientes servicios auxiliares en corriente alterna y continua.

Términos municipales afectados: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesta en Pesetas: 753.019.500.

Referencia AT 678/2774.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 22 de mayo de 1991.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de explotación. (PP. 430/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.238, «Graena», Sección D1, 288, La Peza, Graena, Diezma, Lugros, Policar, Marchal, Purullena y Beas de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1991.— El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 431/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.107, «Plutón II», Hierro, 11, Hueneja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1991.— El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 432/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.126, «Felisa», Mármol, 1, Cúllar, Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1991.— El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 433/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.149, «Ferrer», Mármol, 4, Huescar y Castillejar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1991.— El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento declaración de agua mineral. (PP. 486/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, hace saber que: Por el Excmo. Sr. Consejero en Resolución de fecha 18 de enero de 1991, han sido declaradas como minerales las aguas procedentes del manantial «La Ermitica» núm. 631, sito en el término municipal de Mijas, expediente incoado por Don Juan Corpas Martínez, en nombre y representación de «Aguas de Mijas, S.A.».

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 40. punto 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, haciendo constar, que durante el plazo de un año a partir de esta publicación, la empresa que ha iniciado el expediente tendrá el derecho prefe-